



Resolución Gerencial Regional

N° 057-2026-GRA/GRTPE

VISTOS

El Informe N° 323-2026-GRA/GRTPE-OA-KMNV, de fecha 23 de mayo del 2026, emitido por el encargado del Área de Personal; el Informe N° 0199-2026-GRA/GRTPE-OA, de fecha 25 de mayo del 2026, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 081-2026-GRA/GRTPE-AL de fecha 27 de mayo de 2026, emitido por el Asesor Legal; el Informe N° 0203-2026-GRA/GRTPE-OA, de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Administración; la Carta N° 002-2026-SIDESERCAS-276/GRTPE de fecha 01 de junio de 2026, emitida por el Secretario General del Sindicato Democrático de Servidores CAS-276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, y el Informe N° 0205-2026-GRA/GRTPE-OA de fecha 03 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "*Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa.*"

Que, conforme el literal i) del artículo 87° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado por Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA, corresponde a la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional diseñar, actualizar y evaluar los proyectos de directivas institucionales, así como asesorar técnicamente a los órganos y unidades orgánicas en su formulación; siendo, por tanto, el órgano responsable de conducir técnicamente la elaboración y actualización de dichos instrumentos normativos en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR se aprobó la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI, que dicta las "*Normas para el Uso del Uniforme Institucional en el Gobierno Regional de Arequipa*". En el numeral 5.1 de la Directiva establece que: "*El uniforme institucional es un conjunto de prendas de vestir que son entregadas anualmente a los funcionarios y servidores públicos nombrados y contratados por operación, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa, que cuenten con presupuesto aprobado y destinado para la adquisición de uniformes institucionales*".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2024-GRA/GRTPE de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobaron los "*Lineamientos para la Asignación y Uso del Uniforme Institucional en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Arequipa*", los cuales fueron modificados posteriormente en sus numerales 5.1 y 5.2 por la Resolución Gerencial Regional N° 107-2024-GRA/GRTPE de fecha 27 de agosto de 2024. 2.7. El numeral 5 de los lineamientos, dispone lo siguiente: "*5.1 El uniforme institucional es el conjunto de prendas de vestir que es entregado anualmente al personal Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057-CAS, de acuerdo al presupuesto autorizado. 5.2 El uniforme institucional se confeccionará con telas de colores sobrios, así, el uniforme para damas será de diseño actualizado acorde a la época, sin descartar el modelo de sastrería clásico, el cual comprende: un (01) Saco, (01) chaleco, dos (02) Pantalones y/o faldas, dos (02) blusas, dos (02) pañoletas, un (01) sombrero y un (01) par de zapatos de vestir. El uniforme para caballeros será terno modelo acorde a la época sin descartar el estilo clásico, el cual comprende: un (01) Saco, dos (02) Pantalones y/o faldas, dos (02) camisas, dos (02) corbatas, un (01) sombrero y un (01) par de zapatos de vestir.*"





Resolución Gerencial Regional

N° 057-2026-GRA/GRTPE

Que, en las disposiciones específicas se ha establecido que el procedimiento para el requerimiento del uniforme institucional, será iniciado por el área de personal dependiente de la Oficina de Administración, la cual convocará a la conformación de la comisión encargada de la elección de las telas que se emplearán en la elaboración del uniforme institucional. Esta comisión estará conformada por un (01) representante de la Gerencia Regional, un (01) representante del Área de Personal y un (01) representante de los trabajadores.

Que, en atención al procedimiento establecido, mediante Informe N° 323-2026-GRA/GRTPE-DA-KMNV, de fecha 23 de mayo del 2026, emitido por el encargado del Área de Personal, se requirió a la Oficina de Administración la conformación de comisión para determinar las especificaciones técnicas del Uniforme Institucional, indicando que debería estar conformado por: (01) representante de la Gerencia Regional, (01) representante de la Oficina de Administración y (01) representante del Sindicato de Trabajadores más representativo

Que, a través del Oficio N° 0199-2026-GRA/GRTPE-OA, de fecha 25 de mayo del 2026, emitido por la jefa de la Oficina de Administración, se remite al despacho de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo el Informe N° 323-2026-GRA/GRTPE-CA-KMNV, a fin de realizar las coordinaciones necesarias a fin de realizar el requerimiento respectivo y continuar con el trámite regular.

Que, el Asesor Legal de esta Gerencia Regional, mediante Informe N° 081-2026-GRA/GRTPE-AL, de fecha 27 de mayo de 2026, opina que una vez designados a los representantes de Gerencia, Personal y los trabajadores, corresponde la conformación de la comisión encargada de determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional, conforme la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI y los Lineamientos aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2024-GRA/GRTPE y su modificatoria, la Resolución Gerencial Regional N° 107-2024-GRA/GRTPE.

Que, mediante, Carta N° 002-2026-SIDESERCAS-276/GRTPE de fecha 01 de junio de 2026, emitido por el Secretario General del Sindicato Democrático de Servidores CAS-276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, se ha formalizado la designación de la representante del sindicato en la comisión para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional periodo 2026 para el personal sujeto al Decreto Leg. N° 276 y Decreto Leg. N° 1057.

Que, es necesaria la conformación de una Comisión para determinar las especificaciones técnicas del Uniforme Institucional 2026 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y N° 1057 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR, y los lineamiento establecidos mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2024-GRA/GRTPE, y Resolución Gerencial Regional N° 107-2024-GRA/GRTPE. .

Que, para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional se instalará una Comisión conformada por un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, un representante del Sindicato de Trabajadores más representativo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y un representante de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.





Resolución Gerencial Regional

N° 057-2026-GRA/GRTPE

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión que determinará las especificaciones técnicas del Uniforme Institucional 2026 para el personal sujeto a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y del Decreto Legislativo N° 1057 en cumplimiento de la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI; designando a los siguientes servidores:

- 1. Un (01) Representante de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.**
Econ. Sandra Sonia Quispe Janco. Presidente
- 2. Un (01) Representante del Área de Personal.**
Bach. Kevin Maykhol Neira Vera. Miembro
- 3. Un (01) Representante del Sindicato de Trabajadores más representativo.**
Lic. Elizabeth Diana Huanca Urrutia. Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial remita dentro del plazo de cinco (05) días hábiles las especificaciones técnicas para el uniforme institucional.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Administración y a los conformantes de la comisión designada.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo